



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la solicitud de implementación de carreras de grado, y

CONSIDERANDO:

Que esta próximo a iniciarse el proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería.

Que de los informes de la Autoevaluación realizada surge la necesidad de afianzar el mejoramiento de las carreras de grado que se dictan en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y en particular en cada una de sus Facultades Regionales y Unidades Académicas.

Que por los mismos se ha detectado la necesidad de lograr mejoras sustanciales, sobre todo en lo relacionado con el equipamiento, los recursos humanos y la infraestructura correspondiente en el marco de presupuestos acordados para lograr los objetivos.

Que la Comisión de Planeamiento entiende que es prioritario mejorar la calidad de la oferta educativa de grado existente previamente a incrementar la cantidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso e las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Suspender la implementación de nuevas carreras de grado en cada una de las Facultades Regionales y Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 729/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/G